

RESOLUCIÓN DECANAL N°021-2023-DFIEE. – Bellavista, 16 de febrero de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0224-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°043-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza – Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°022-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“ARQUITECTURA DE UNA RED FTTH CON TECNOLOGÍA GPON PARA HABILITAR EL SERVICIO DE INTERNET EN EL CENTRO POBLADO DE COMATRANA, ICA 2022”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **FRANCISCO FINQUIN, Erik Ruben y ROJAS DAVIRAN, Andres Arturo** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres **FRANCISCO FINQUIN, Erik Ruben y ROJAS DAVIRAN, Andres Arturo**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: **“ARQUITECTURA DE UNA RED FTTH CON TECNOLOGÍA GPON PARA HABILITAR EL SERVICIO DE INTERNET EN EL CENTRO POBLADO DE COMATRANA, ICA 2022”**.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°073-2022-DFIEE** de fecha 23 de setiembre de 2022, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“ARQUITECTURA DE UNA RED FTTH CON TECNOLOGÍA GPON PARA HABILITAR EL SERVICIO DE INTERNET EN EL CENTRO POBLADO DE COMATRANA, ICA 2022”**, presentado por los bachilleres: **FRANCISCO FINQUIN, ERIK RUBEN y ROJAS DAVIRAN, ANDRES ARTURO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – Presidente; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ – Secretario; M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS – Vocal; Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic)**.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°113-2022-DFIEE** de fecha 21 de octubre de 2022, se resuelve: **“...“1 APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“ARQUITECTURA DE UNA RED FTTH CON TECNOLOGÍA GPON PARA HABILITAR EL SERVICIO DE INTERNET EN EL CENTRO POBLADO DE COMATRANA, ICA 2022”**, presentado por los bachilleres: **FRANCISCO FINQUIN, ERIK RUBEN y ROJAS DAVIRAN, ANDRES ARTURO**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente **Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía**; **3. ESTABLECER**, que los bachilleres **FRANCISCO FINQUIN, ERIK RUBEN y ROJAS DAVIRAN, ANDRES ARTURO** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis... (sic)”.

Que, con **Proveído N°0224-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°043-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza – Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°022-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“ARQUITECTURA DE UNA RED FTTH CON TECNOLOGÍA GPON PARA HABILITAR EL SERVICIO DE INTERNET EN EL CENTRO POBLADO DE COMATRANA, ICA 2022”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **FRANCISCO FINQUIN, Erik Ruben y ROJAS DAVIRAN, Andres Arturo** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada “**ARQUITECTURA DE UNA RED FTTH CON TECNOLOGÍA GPON PARA HABILITAR EL SERVICIO DE INTERNET EN EL CENTRO POBLADO DE COMATRANA, ICA 2022**” presentada por los bachilleres **FRANCISCO FINQUIN, Erik Ruben** y **ROJAS DAVIRAN, Andres Arturo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

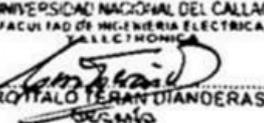
Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	Presidente
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	Secretario
Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	Vocal
Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/JNMN/CAA
RD0202023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe
Secretario Académico(e) FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUILLO TERANTIANOERAS
Decano